**PROPUESTA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS (Extremadura)**

**ITINERARIOS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO**

**Recogemos en primer lugar el texto del Decreto para cada curso, y a continuación, en rojo, las propuestas que hace nuestra Delegación:**

**1. 3º DE ESO**

Artículo 13. Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias del bloque de

asignaturas específicas en cada uno de los cursos:

a) Educación Física.

b) Religión, o Valores Éticos, a elección de los padres, madres o tutores legales o,

en su caso, del alumno o alumna.

c) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que

establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros

docentes, un mínimo de una y un máximo de cuatro de las siguientes materias del bloque

de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos:

1.º) Cultura Clásica.

2.º) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

3.º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

4.º) Música.

5.º) Segunda Lengua Extranjera.

6.º) Tecnología.

7.º) Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o

alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).

8.º) Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el

alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).

PROPUESTA:

La Cultura Clásica debe ofrecerse en 3º de ESO en una opción viable. Por tanto, debería entrar en un grupo de tres asignaturas a elegir una y contar con, al menos, dos horas semanales.

**2. 4º DE ESO**

Artículo 14. Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

2. En la opción de enseñanzas académicas, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

a) Geografía e Historia.

b) Lengua Castellana y Literatura.

c) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas.

d) Primera Lengua Extranjera.

e) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas deben cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

1º) Biología y Geología.

2º) Economía.

3º) Física y Química.

4º) Latín.

PROPUESTA:

El alumno elegirá uno de los dos siguientes bloques:

1) Latín y Economía

2) Biología y Geología y Física y Química

COMENTARIO: Se trata de crear dos bloques que orienten, respectivamente, al Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias. Las asignaturas troncales deben contar con, al menos, tres horas semanales. El alumno, además, podría elegir materias troncales del bloque no cursado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4c)11 (véase a continuación).

4. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias del bloque de

asignaturas específicas:

a) Educación Física.

b) Religión, o Valores Éticos, a elección de los padres, madres o tutores legales o en

su caso del alumno o alumna.

c) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que

establezca cada Administración educativa y en su caso de la oferta de los centros

docentes, un mínimo de una y máximo de cuatro materias de las siguientes del bloque de

asignaturas específicas:

1.º) Artes Escénicas y Danza.

2.º) Cultura Científica.

3.º) Cultura Clásica.

4.º) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

5.º) Filosofía.

6.º) Música.

7.º) Segunda Lengua Extranjera.

8.º) Tecnologías de la Información y la Comunicación.

9.º) Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o en su caso el alumno o

alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).

10.º) Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o en su caso el

alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).

11.º) Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o

alumna.

PROPUESTA:

La Cultura Clásica debe ofrecerse en 4º de ESO en una opción viable. Por tanto, debería entrar en un grupo de tres asignaturas a elegir una y contar con, al menos, dos horas semanales.

**3. 1º DE BACHILLERATO**

Artículo 27. Organización del primer curso de Bachillerato.

2. En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

a) Filosofía.

b) Lengua Castellana y Literatura I.

c) Primera Lengua Extranjera I.

d) Para el itinerario de Humanidades, Latín I. Para el itinerario de Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

e) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales, organizadas, en su caso, en bloques que faciliten el tránsito a la educación superior.

1º) Economía.

2º) Griego I.

3º) Historia del Mundo Contemporáneo.

4º) Literatura Universal.

PROPUESTA:

El alumno cursará dos de las siguientes materias troncales:

1) Griego I o Economía

2 ) Literatura Universal o Historia del Mundo Contemporáneo

COMENTARIO: En cada bloque de dos asignaturas, la elección de la primera de las citadas conformaría el itinerario de Humanidades y la elección de la segunda el de Ciencias Sociales. No obstante, sería recomendable que el alumno pudiera elegir una asignatura de cada modalidad si así lo deseara, dejando para 2º su decantación definitiva por uno de los dos itinerarios. Todas las asignaturas troncales, entre las que se encuentran Latín I y Griego I, contarán con cuatro horas semanales. El alumno, además, podría elegir materias troncales no cursadas dentro del bloque de asignaturas específicas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4b)12 (véase a continuación).

4. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias del bloque de

asignaturas específicas:

a) Educación Física.

b) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que

establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros

docentes, un mínimo de dos y máximo de tres materias de entre las siguientes:

1.º) Análisis Musical I.

2.º) Anatomía Aplicada.

3.º) Cultura Científica.

4.º) Dibujo Artístico I.

5.º) Dibujo Técnico I, salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno o

alumna ya hayan escogido Dibujo Técnico I en el apartado 1.e).2.º).

6.º) Lenguaje y Práctica Musical.

7.º) Religión.

8.º) Segunda Lengua Extranjera I.

9.º) Tecnología Industrial I.

10.º) Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

11.º) Volumen.

12.º) Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o

alumna, que será considerada específica a todos los efectos.

**4. 2º DE BACHILLERATO**

Artículo 28. Organización del segundo curso de Bachillerato.

2. En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias generales del bloque de asignaturas troncales:

a) Historia de España.

b) Lengua Castellana y Literatura II.

c) Primera Lengua Extranjera II.

d) Para el itinerario de Humanidades, Latín II. Para el itinerario de Ciencias Sociales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

e) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales, organizadas, en su caso, en bloques que faciliten el tránsito a la educación superior:

1.º) Economía de la Empresa.

2.º) Geografía.

3.º) Griego II.

4.º) Historia del Arte.

5.º) Historia de la Filosofía.

PROPUESTA DE LA SEEC

Todos los alumnos cursarán Historia de la Filosofía. Además, cursarán una a elegir entre las siguientes:
-en el itinerario de Humanidades: Griego II o Historia del Arte

-en el itinerario de Ciencias Sociales: Economía de la Empresa o Geografía

COMENTARIO: En nuestra opinión, todo Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales debe haber cursado Historia de la Filosofía. En la elección de la tercera asignatura pesará, dentro de cada itinerario, el perfil de estudios a donde quiera dirigir sus pasos tras Bachillerato. Todas las asignaturas troncales, entre las que se encuentran Latín II y Griego II, contarán con cuatro horas semanales. El alumno, además, podría elegir materias troncales no cursadas dentro del bloque de asignaturas específicas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4ñ) (véase a continuación)

4. En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que

establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros

docentes, los alumnos y alumnas cursarán un mínimo de dos y máximo de tres materias

de las siguientes del bloque de asignaturas específicas:

a) Análisis Musical II.

b) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

c) Dibujo Artístico II.

d) Dibujo Técnico II, salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno o

alumna ya hayan escogido Dibujo Técnico II en el apartado 1.e).2.º).

e) Fundamentos de Administración y Gestión.

f) Historia de la Filosofía, salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno

o alumna ya hayan escogido Historia de la Filosofía en el apartado 2.e).5.º).

g) Historia de la Música y de la Danza.

h) Imagen y Sonido.

i) Psicología.

j) Religión.

k) Segunda Lengua Extranjera II.

l) Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

m) Tecnología Industrial II.

n) Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

ñ) Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o

alumna, que será considerada específica a todos los efectos.